



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS

PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2025-MDB/A

Baños, 26 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS QUE AL FINAL SUSCRIBE:

VISTO:

Con Informe N°014-2025-MDB/ULMA/YTDM de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por el responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública; con Informe N°064-2025-MDB/GPP de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con Informe N°112-2025-MDB-GSMDS de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Social, el cual solicita la aprobación del Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños; y con PROVEIDO S/N de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por Gerencia Municipal, en el cual dispone su trámite correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N°28607 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante Legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, sobre normatividad municipal en particular sobre RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, éstas resuelven y aprueban los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 43° de la mencionada Ley, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde; (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular - entre otros - las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS

PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ALCALDÍA

prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6°, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, con Informe N°014-2025-MDB/ULMA/YTDM de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por el responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, en el cual solicita la aprobación del Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2025 de la Municipalidad Distrital de Baños;

Que, con Informe N°064-2025-MDB/GPP de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2025 de la Municipalidad Distrital de Baños;

Que, con Informe N°112-2025-MDB-GSMDS de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Social, el cual solicita la aprobación del Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños con un presupuesto por el monto de S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 soles);

Por último, con PROVEIDO S/N de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por Gerencia Municipal, en el cual dispone su trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972; y en concordancia con el artículo 20, numeral 6, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

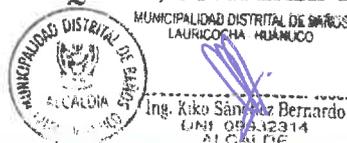
ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños con un presupuesto total de S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Social, al Responsable de la Unidad de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a Secretaría General y sus unidades, la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el diario local de mayor circulación de la jurisdicción radiodifusión en las emisoras y otros medios si no los hubiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.





14

INFORME N°0112-2025-MDB-GSMDS

A : LIC. YONEL RICHARD MALPARTIDA SIFUENTES
 GERENTE MUNICIPAL (E)

DE : LIC. YONEL RICHARD MALPARTIDA SIFUENTES
 GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CON RESOLUCION DE ALCALDÍA

REFERENCIA: INFORME N° 014-2025-MDB/UMALP/YTDM

FECHA : BAÑOS 27 DE FEBRERO Del 2025

Por intermedio de la presente me dirijo a su representada con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y; asimismo aprovecho la oportunidad y hacer de su conocimiento.

I. ANTECEDENTES

- i. QUE, El Programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental) tiene como finalidad fortalecer la conciencia ambiental y el desarrollo de capacidades en la población para la gestión sostenible de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos sólidos. Este programa se desarrolla en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y en concordancia con los objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de Baños.

II. ALCANCES:

El Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA ha sido formulado en base a los lineamientos del Ministerio del Ambiente y los compromisos de gestión ambiental asumidos por la Municipalidad. Dicho plan incluye actividades de educación ambiental, sensibilización, capacitación y participación ciudadana, con énfasis en la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, así como la conservación de los ecosistemas locales.

El plan considera la colaboración con instituciones educativas, organizaciones sociales y otros actores estratégicos del distrito, garantizando un enfoque participativo e inclusivo. Asimismo, se ha previsto la asignación de recursos logísticos y humanos necesarios para la implementación efectiva de las actividades programadas.

III. CONCLUSIONES:

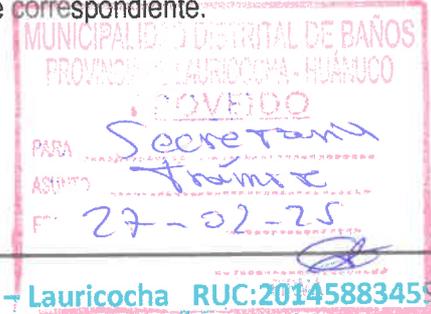
- El Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA está alineado con los objetivos y prioridades institucionales de la Municipalidad Distrital de Baños en materia de gestión ambiental y educación ciudadana.
- Se recomienda la aprobación del presente plan para su implementación durante el ejercicio fiscal 2025.
- Se solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para formalizar la aprobación del plan y permitir su ejecución conforme a lo establecido.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.



Yonel R. Malpartida Sifuentes
 Yonel R. Malpartida Sifuentes
 Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Social





13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
PROVINCIA LAURICOCHA – REGIÓN HUÁNUCO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
UNIDADE DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA



INFORME N° 014-2025-MDB/UMALP/YTDM

A : LIC. YONEL RICHARD MALPARTIDA SIFUENTES
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO SOCIAL

DE : ING. YASMITH T. DOROTEO MORALES
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

ASUNTO : SOLITO APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

FECHA : Baños, 27 de febrero de 2025



Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Publica de la Municipalidad Distrital de Baños y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente.

Mediante la LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES estipulan en el subnumeral 3 del Art. 73° que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido en materia de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e inventivar la participación ciudadana de todos los niveles y asimismo de acuerdo al numeral 13 del Art. 82 de la misma ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación y la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, de fecha 22 de julio de 2021, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual tiene como objetivo prioritario 9° Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía esabliendo asó como indicador el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental (Programa Municipal Educca)

Mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDB/CM se aprobó el Programa Municipal EDUCCA para la Municipalidad Distrital de Baños, por ello ahora se presenta el PLAN DE TRABAJO 2025, el cual permitirá iniciar con las actividades programadas en el mencionado Plan.

En tal sentido, solicito la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 EDUCCA, con el fin de promover valores ambientales, culturales y modos de vida sostenibles.



12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
PROVINCIA LAURICOCHA – REGIÓN HUÁNUCO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
UNIDADE DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA



Esperando su atención al presente, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto:

- PLAN DE TRABAJO 2025 EDUCCA

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

Yasmith Tania Doroteo Morales
DNI. 72450325
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Baños

**PLAN DE TRABAJO
2025**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BAÑOS

PROVINCIA LAURICOCHA –

REGIÓN HUÁNUCO



PLAN DE TRABAJO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Baños, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDB/CM de fecha 10 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Baños, trabajará las siguientes líneas de acción:



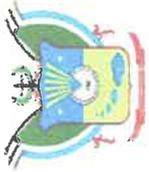
Líneas de acción

Actividades



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario

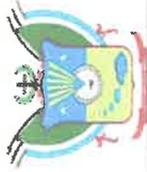


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –BAÑOS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “...” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Material educativo Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 10 de PAE capacitados 2 docentes capacitados 1 institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Material educativo Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social 2. UGEL “LAURICOCHA” 3. Las instituciones Educativas	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes 10 PAE reconocidos 2 docentes reconocidos 1 institución educativa reconocidas 	Proyector, laptop, papel	Marzo		
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.				Bicicletas	11 de marzo	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.				Computadora, proyector, papel	Marzo	
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	
						0	
						0	
						0	
						0	
						0	
						100	



7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel	Abril	0
8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel	Mayo	0
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Mayo	100
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Semillas de hortalizas, abono, contenedores	05 de junio	100
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	0
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, barreta	Agosto	0
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	100
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre	100
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre	0
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	1200



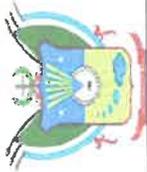
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Elaboración de materiales para la implementación. 3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4. Visita guiada a los espacios públicos. 5. Mantenimiento de los espacios implementados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacios públicos que educan ambientalmente 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas 05 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley Computadora, papel Pintura, agua	Febrero Marzo Abril Agosto- Noviembre Noviembre- Diciembre	Gerencia de desarrollo social	50 200 200 0 50
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales. 2. Campaña 1: Día mundial del agua 3. Campaña 2: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. 4. Campaña 3: Gran cruzada verde. 5. Campaña 4: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos alcanzados por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 01 campañas informativas realizadas 05 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizado con temática ambiental 05 personas que participan en eventos alcanzados por publicación en redes sociales/año 10 personas por publicación en redes sociales/año 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 01 materiales comunicacionales gráficos generado 	Computadora, WhatsApp, hojas Computadora Rotafolio, banderola Plantones, carteles, agua. Rotafolio, banderola	Febrero Febrero- Marzo 15 de marzo 22 de abril 17 de mayo	Aliados: 1. Gerencia de desarrollo social. 2. Sub Gerencia de imagen institucional	0 0 0 100 0



<p>6. Campaña 5: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.</p>	<p>• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>	<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>03 de junio</p>	<p>0</p>
<p>7. Campaña 6: Menos plástico más vida.</p>		<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>03 de julio</p>	<p>0</p>
<p>8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.</p>		<p>Bicicletas</p>	<p>09 de agosto</p>	<p>0</p>
<p>9. Campaña 7: Gran cruzada verde.</p>		<p>Plantones, carteles, agua</p>	<p>01 de Setiembre</p>	<p>0</p>
<p>10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p>		<p>Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios</p>	<p>Octubre</p>	<p>100</p>
<p>11. Campaña 8: Gran cruzada verde.</p>		<p>Plantones, carteles, agua</p>	<p>04 de noviembre</p>	<p>0</p>
<p>12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p>		<p>Computadora, redes sociales</p>	<p>Febrero-diciembre</p>	<p>0</p>



UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 2 PAJ acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 2 horas de capacitación que reciben los PAJ 1 actividades en las que participa como PAJ 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ 2 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1 grupos juveniles	0
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Febrero	0	
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril	50	
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril	0	
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	0	
	6.Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo	0	
	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Julio	0	
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	0	
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre	100	
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre	0	
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre	0	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	100	



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	2. Acreditación de PAC.	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, impresora, papel	Febrero	1. Gerencia de desarrollo social. 2. Sub Gerencia de imagen institucional	0
	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 04 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 01 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 04 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Febrero	1. Gerencia de desarrollo social. 2. Sub Gerencia de imagen institucional	0										
													Computadora, impresora, papel	Febrero		0
													Computadora, Google meet	Abril		50
													Computadora, proyector	Abril	Aliados: 1. sub gerencia de seguridad 2. Juntas Vecinales	0
													Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		0
													Computadora, proyector	Mayo		0
													Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		0
													Computadora, Google meet	Agosto		0
													Computadora, Google meet	Setiembre		0
													Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		0
													Premios	Noviembre		100
													Computadora, Google meet	05 de diciembre		300



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1500.00
SUB TOTAL	1500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	400.00
SUB TOTAL	1250.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	50.00
TOTAL	3,000.00

